

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Conselleria de Justicia y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, por la que se convoca un concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de Justicia, en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

Por las resoluciones 19 y 20 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno se aprueba la relación de puestos de trabajo de las oficinas judiciales de los partidos judiciales de la Comunitat Valenciana en que se constituirán los tribunales de instancia en fecha 31 de diciembre de 2025.

Aprobadas por la citada resolución las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales mencionadas, esta dirección general, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial; en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial, por la que se modifica la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como en los artículos 49 y siguientes del Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia, aprobado por Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, ha resuelto convocar concurso específico para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se relacionan en el anexo I de esta orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Régimen de participación

De acuerdo con lo dispuesto en la referida disposición transitoria cuarta de la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, al tratarse de un proceso de acoplamiento, podrán participar en exclusiva y por una sola vez los funcionarios de los cuerpos de gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial destinados en el municipio donde deban desempeñarse los puestos de trabajo ofertados. Además, para poder participar, los funcionarios deberán encontrarse situación de servicio activo o con reserva de puesto de trabajo.

No podrán participar en el presente concurso, al tratarse de un proceso de acoplamiento, los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia, sin derecho a reserva de puesto de trabajo, los suspensos en firme, mientras dure la suspensión, y los sancionados con traslado forzoso, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, mientras no hayan transcurrido uno o tres años, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente.

En cuanto al tiempo mínimo para participar en el presente concurso específico, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.7 del Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia, aprobado por Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, no regirá la limitación establecida en el artículo 46.1 del mismo.

Segunda. Puestos de trabajos ofertados

Los puestos a proveer mediante el presente concurso son los que figuran en el anexo I de esta orden.

En el citado anexo se hacen constar los datos referentes a los puestos de trabajo, así como su descripción, con inclusión de las especificaciones derivadas de la naturaleza de la función encomendada a los mismos, y la relación de las principales tareas. Asimismo, se indica el complemento general del puesto, complemento específico, cuerpo al que está adscrito, y los méritos específicos correspondientes.

Tercera. Bases y baremos de méritos

El presente concurso específico consta de dos fases.

En la primera fase se procederá a la comprobación y valoración de los méritos generales. La valoración de los méritos específicos en la segunda fase se efectuará mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la comisión de valoración, debiendo desecharse a estos efectos, la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas en cada apartado del baremo, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.



La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se referirá a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso, y se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Primera fase. Valoración de los méritos generales:

A) Antigüedad: por los servicios efectivos en el cuerpo desde el que se participa, se otorgarán dos puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses o, en su caso, por días. A estos efectos, los meses se considerarán de treinta días. La puntuación máxima por este concepto será de 60 puntos. La puntuación correspondiente por día es de 0,00555556.

B) Conocimiento oral y escrito del valenciano con un máximo de 12 puntos. El conocimiento de dicho idioma se valorará de siguiente forma:

a) Certificado de nivel B2 o títulos homologados: 4 puntos.

b) Certificado de nivel C1 o títulos homologados: 8 puntos.

c) Certificado de nivel C2 o títulos homologados: 12 puntos.

Para valorar estos conocimientos se deberá aportar certificado expedido con arreglo a la normativa en vigor en la comunidad autónoma.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Segunda fase. Valoración de los méritos específicos, adecuados a las características y contenido del puesto de trabajo descrito en el anexo I. La puntuación máxima por este concepto será de 43 puntos.

Se valorarán aptitudes concretas, a través de conocimientos, experiencia y aquellos otros elementos que garanticen la adecuación del aspirante para el desempeño del puesto. Las puntuaciones máximas serán las siguientes:

– Experiencia en el orden jurisdiccional civil/registro civil (incluye la experiencia en contencioso administrativo, social y mercantil) en los últimos diez años. 7 puntos. 1 punto por año de experiencia acreditada o 0,08 por mes. (si se acredita la experiencia del orden al que se opta la puntuación será del doble)

– Experiencia en el orden jurisdiccional penal en los últimos diez años. 7 puntos 1 punto por año de experiencia acreditada o 0,08 por mes. (si se acredita la experiencia del orden al que se opta la puntuación será del doble)

– Experiencia en ejecución civil en los últimos diez años. 4 puntos. 1 punto por año de experiencia acreditada o 0,08 por mes. (si se acredita la experiencia del orden al que se opta la puntuación será del doble)

– Experiencia en ejecución penal en los últimos diez años. 4 puntos. 1 punto por año de experiencia acreditada o 0,08 por mes. (si se acredita la experiencia del orden al que se opta la puntuación será del doble)

– Experiencia en dirección grupos de trabajo. 4 puntos (1 punto por año de experiencia acreditada o 0,08 por mes.)

Grado en Derecho, Relaciones laborales y RRHH, Ciencias Políticas, Criminología o máster de contenido jurídico. 4 puntos

– Conocimientos de informática. 5 puntos. 1 punto por cada curso.

– Experiencia en aplicaciones informáticas judiciales. 8 puntos. 2 puntos por cada curso

La Comisión de Valoración, una vez examinada la documentación aportada por los concursantes, podrá recabar del candidato las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración.

Cuarta. Solicitudes

1. Los interesados deberán presentar sus solicitudes, ajustadas al modelo que figura en el anexo II, dirigidas a la Dirección General de Justicia y Autogobierno, en las que harán constar sus datos personales, puesto de trabajo actual y puesto/s solicitado/s, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Las solicitudes se presentarán únicamente a través del Registro Electrónico que se habilitará en la página web de la Conselleria de Justicia y Administración Pública, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico, DNIe, certificado de la FNMT o cualquier medio permitido.

2. Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud los méritos alegados, así como los documentos acreditativos de los mismos.

3. La Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración de Justicia, aportará de oficio la correspondiente certificación de la antigüedad en el cuerpo, de conformidad con lo establecido en la base tercera (primera fase), así como la puntuación correspondiente.

4. Los méritos a que hace referencia la base tercera (segunda fase), deberán relacionarse por los concursantes en el modelo que figura en el anexo III de esta resolución, pudiéndose alegar a tal efecto titulaciones académicas, cursos,



diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, conocimientos profesionales, experiencia o permanencia en determinados puestos cuyo contenido se ajuste a los méritos específicos requeridos. En todo caso, para poder ser valorados, deberán ser acreditados de manera documental mediante las correspondientes certificaciones, títulos, justificantes o cualquier otro medio documental.

5. Los méritos se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

6. Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

7. Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona interesada, aunque podrán aceptarse por la comisión de valoración las renunciaciones que se presenten hasta la fecha en que se adjudique la plaza solicitada, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Quinta. Comisión de valoración

Los méritos serán valorados por una comisión de valoración compuesta por los siguientes miembros:

Presidenta titular: Alicia Juan Lledó, subdirectora General de Recursos Humanos del Personal de la Administración de Justicia o persona en quien delegue.

Presidenta Suplente: Ana del Peso, subdirectora General de Transformación y Calidad del Servicio Público de Justicia.

Secretaria Titular: María Remedio Laguarda Ros, jefa de Servicio de Selección y Provisión de personal de la Administración de Justicia.

Secretaria Suplente: Susana Cabareda Franco, jefa de Servicio de Personal de la Administración de Justicia.

Vocal primero titular: Ana Cussac Grau, jefa de Unidad de Coordinación de Régimen Jurídico, Plantillas y Relaciones de Puestos de Trabajo del personal de la Administración de Justicia.

Vocal primero suplente: José Ramón Carrión Sales, jefe de Unidad de Coordinación de Selección y Provisión.

Vocal segundo titular: M.^a Soledad Navalón Jorques, jefa de la Unidad de Coordinación de Personal Temporal.

Vocal segundo suplente: Juan Ferrando. Cuerpo de letrados/as de la Administración de justicia.

Asimismo, formarán parte de la comisión, dos miembros en representación y a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 % de representantes en el conjunto de las administraciones públicas, o en el ámbito correspondiente. Los representantes de las organizaciones sindicales se designarán a propuesta de las mismas, advirtiéndose expresamente que, interesada la propuesta de designación por la Administración, si no se formula la propuesta de nombramiento en el plazo de diez días hábiles, se entenderá que renuncia a la propuesta.

Vocal titular: Sofía López Llopis, del cuerpo de Gestión PA.

Vocal titular: Marián Rubí de la Vega, del cuerpo de Tramitación PA.

Vocal suplente: M.^a Teresa Olmedo García y Gemma Dalmau Escuder, ambas del cuerpo de Tramitación PA.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz, pero sin voto. Tanto la solicitud como la designación de expertos han de constar por escrito en el expediente. Fuera de este supuesto, no podrán participar en la comisión de valoración más representantes que los indicados en los párrafos anteriores, sin perjuicio de que a dicha comisión pueda asistir el personal de apoyo administrativo necesario.

Los miembros titulares de la comisión, así como los suplentes que, en caso de ausencia justificada, les sustituirán con voz y voto, deberán pertenecer a cuerpos para cuyo ingreso se exija una titulación igual o superior a la requerida para los puestos convocados.

La abstención y recusación de los miembros de la comisión de valoración se regirá por lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

La comisión de valoración resolverá cuantas dudas o cuestiones puedan plantearse en la interpretación y aplicación de estas normas.

La comisión de valoración propondrá, para cada puesto de trabajo ofertado en el presente concurso, al candidato que haya obtenido mayor puntuación, sumados los resultados finales de ambas fases y, en caso de empate, al candidato con mayor antigüedad en el cuerpo.

Sexta. Adjudicación de puestos de trabajo

Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que los hayan solicitado, salvo en los supuestos en que, como consecuencia de una reestructuración o modificación de las

correspondientes relaciones de puestos de trabajo, se hayan amortizado o modificado en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Séptima. Destinos

1. Los destinos adjudicados se considerarán obtenidos con carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables. No obstante, aquellos funcionarios que hubieran obtenido un puesto de trabajo por concurso específico podrán renunciar a este si antes de la fecha de toma de posesión hubieran obtenido otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicarlo al órgano convocante. De incumplir este deber de comunicación, deberá el funcionario tomar posesión en el primero de los destinos adjudicados.

Octava. Resolución

1. El presente concurso se resolverá en el plazo máximo de seis meses, contados desde el siguiente al de finalización de la presentación de solicitudes, de conformidad con el artículo 51.3 del Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia, aprobado por Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y la resolución, que se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, se motivará de acuerdo con lo previsto en el artículo 51.4 del citado reglamento.

De conformidad con la Resolución de la directora general de Justicia y Autogobierno de 6 de junio de 2024, por la que se declaran la urgencia de la tramitación de los procesos de acoplamiento derivados de la Ley orgánica 1/2025 de 2 de enero, los plazos del procedimiento se reducirán a la mitad.

2. La resolución deberá expresar el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino y su localidad, así como su situación administrativa, si ésta es distinta a la de activo, y el puesto adjudicado a cada funcionario.

3. La toma de posesión se producirá en el momento de la entrada en funcionamiento de la oficina judicial en el municipio al que corresponde cada centro de destino.

Novena. Recursos

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su notificación, ante esta Dirección General de Justicia y Autogobierno, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

València, 21 de noviembre de 2025

Maria Jose Adalid Hinarejos
Directora general de Justicia y Autogobierno

Provincia:Alicante
Localidad:Alicante

SERVICIO COMÚN GENERAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA

CENTRO DE DESTINO:	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACION	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISION	C.G.P.	C.ESP.	REQUISITOS/MERITOS	OBSERVACIONES
	Gestión - Jefatura de equipo SCG TI	1	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.219,80	11.988,96		
	Gestor - Jefatura de Equipo Registro y Reparto SCG TI	1	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.219,80	11.988,96	125 - 141 - 592 - 583	
	Tramitación - Jefatura de equipo SCG TI	1	Singularizado	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	3.597,52	11.152,68		
	Auxilio - Jefatura de equipo SCG TI	3	Singularizado	Auxilio Judicial	Conc. Especifico	2.895,68	10.882,92		

SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL Y SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA

CENTRO DE DESTINO:	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACION	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISION	C.G.P.	C.ESP.	REQUISITOS/MERITOS	OBSERVACIONES
	Gestión - Jefatura de equipo SCT AP	1	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.219,80	11.988,96		
	Tramitación - Jefatura de equipo SCT AP	1	Singularizado	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	3.597,52	11.152,68		
	AREA CIVIL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y SOCIAL								
	Gestión - Jefatura de equipo Civil, Contencioso-Administrativo y Social SCT TI	2	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.219,80	11.988,96		
	Tramitación - Jefatura de Equipo Civil, Contencioso-Administrativo y Social SCT TI	2	Singularizado	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	3.597,52	11.152,68		
	AREA DE PENAL								
	Gestión - Jefatura de equipo Penal SCT TI	2	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.219,80	11.988,96		
	Tramitación - Jefatura de equipo Penal SCT TI	3	Singularizado	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	3.597,52	11.152,68		

SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA

CENTRO DE DESTINO:	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACION	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISION	C.G.P.	C.ESP.	REQUISITOS/MERITOS	OBSERVACIONES
	Gestión - Jefatura de equipo	2	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.219,80	11.988,96		
	Tramitación - Jefatura de equipo	3	Singularizado	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	3.597,52	11.152,68		

Localidad: Benidorm
CENTRO DE DESTINO:

SERVICIO COMUN GENERAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA								
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACION	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISION	C.G.P.	C.ESP	REQUISITOS/MÉRITOS	OBSERVACIONES
Gestión - Jefatura de equipo SCG TI	1	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.219,80	11.577,24		
Auxilio Judicial - Jefatura de equipo SCG TI	1	Singularizado	Auxilio Judicial	Conc. Especifico	2.695,68	10.510,68		

CENTRO DE DESTINO:

SERVICIO COMUN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA								
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACION	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISION	C.G.P.	C.ESP	REQUISITOS/MÉRITOS	OBSERVACIONES
Gestión - Jefatura de equipo SCT TI	1	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.219,80	11.577,24		
Tramitación - Jefatura de equipo SCT TI	2	Singularizado	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	3.587,52	10.780,44		

CENTRO DE DESTINO:

SERVICIO COMUN DE EJECUCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA								
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACION	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISION	C.G.P.	C.ESP	REQUISITOS/MÉRITOS	OBSERVACIONES
Gestión - Jefatura de equipo SCEJ TI	1	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.219,80	11.577,24		

Localidad: Elche

CENTRO DE DESTINO:

SERVICIO COMUN GENERAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA								
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACION	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISION	C.G.P.	C.ESP	REQUISITOS/MÉRITOS	OBSERVACIONES
Auxilio Judicial - Jefatura de equipo SCG TI	2	Singularizado	Auxilio Judicial	Conc. Especifico	2.695,68	10.510,68		

CENTRO DE DESTINO:

SERVICIO COMUN DE TRAMITACIÓN DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL Y SERVICIO COMUN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA								
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACION	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISION	C.G.P.	C.ESP	REQUISITOS/MÉRITOS	OBSERVACIONES
Gestión - Jefatura de equipo SCT AP	1	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.219,80	11.577,24		
Tramitación - Jefatura de equipo SCT AP	1	Singularizado	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	3.587,52	10.780,44		
Gestión - Jefatura de equipo SCT TI	1	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.219,80	11.577,24		
Tramitación - Jefatura de equipo SCT TI	2	Singularizado	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	3.587,52	10.780,44		

CENTRO DE DESTINO:

SERVICIO COMUN DE EJECUCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA								
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACION	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISION	C.G.P.	C.ESP	REQUISITOS/MÉRITOS	OBSERVACIONES
Gestión - Jefatura de equipo SCEJ TI	1	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.219,80	11.577,24		
Tramitación - Jefatura de equipo SCEJ TI	1	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	3.587,52	10.780,44		

Localidad: Orihuela

CENTRO DE DESTINO:

SERVICIO COMUN GENERAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACION	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISION	C.G.P.	C.ESP	REQUISITOS/MÉRITOS	OBSERVACIONES
Gestión - Jefatura de equipo SCG TI	1	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.219,80	11.577,24		
Auxilio Judicial - Jefatura de equipo SCG TI	2	Singularizado	Auxilio Judicial	Conc. Especifico	2.695,68	10.510,68		

CENTRO DE DESTINO:

SERVICIO COMUN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACION	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISION	C.G.P.	C.ESP	REQUISITOS/MÉRITOS	OBSERVACIONES
Gestión - Jefatura de equipo SCT TI	1	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.219,80	11.577,24		
Tramitación - Jefatura de equipo SCT TI	1	Singularizado	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	3.587,52	10.780,44		

CENTRO DE DESTINO:

SERVICIO COMUN DE EJECUCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACION	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISION	C.G.P.	C.ESP	REQUISITOS/MÉRITOS	OBSERVACIONES
Gestión - Jefatura de equipo SCEJ TI	1	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.219,80	11.577,24		

Localidad: Torreveja

CENTRO DE DESTINO:

SERVICIO COMUN GENERAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACION	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISION	C.G.P.	C.ESP	REQUISITOS/MÉRITOS	OBSERVACIONES
Gestión - Jefatura de equipo SCG TI	1	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.219,80	11.577,24		
Auxilio Judicial - Jefatura de equipo SCG TI	2	Singularizado	Auxilio Judicial	Conc. Especifico	2.695,68	10.510,68		

CENTRO DE DESTINO:

SERVICIO COMUN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACION	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISION	C.G.P.	C.ESP	REQUISITOS/MÉRITOS	OBSERVACIONES
Gestión - Jefatura de equipo SCT TI	1	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.219,80	11.577,24		
Tramitación - Jefatura de equipo SCT TI	1	Singularizado	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	3.587,52	10.780,44		

CENTRO DE DESTINO:

SERVICIO COMUN DE EJECUCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACION	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISION	C.G.P.	C.ESP	REQUISITOS/MÉRITOS	OBSERVACIONES
Gestión - Jefatura de equipo SCEJ TI	1	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.219,80	11.577,24		

Localidad: Villena

CENTRO DE DESTINO:

SERVICIO COMUN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACION	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISION	C.G.P.	C.ESP	REQUISITOS/MÉRITOS	OBSERVACIONES
Gestión - Jefatura de equipo SCT TI	1	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.219,80	11.577,24		

Provincia: Castellón
Municipio: Castellón

CENTRO DE DESTINO:

SERVICIO COMUN GENERAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACION	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISION	C.G.P.	C.ESP	REQUISITOS/MÉRITOS	OBSERVACIONES
Geor - Jefatura de Equipo Registró y Reparto	1	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.219,80	11.986,96		125 - 141 - 592 - 593
Geor - Jefatura de Equipo Actos de comunicación	1	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.219,80	11.986,96		135 - 141 - 592 - 593
Auxilio Judicial - Jefatura SCG	2	Singularizado	Auxilio Judicial	Conc. Especifico	2.695,68	10.862,92		

CENTRO DE DESTINO:

SERVICIO COMUN DE TRAMITACIÓN DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL Y SERVICIO COMUN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACION	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISION	C.G.P.	C.ESP	REQUISITOS/MÉRITOS	OBSERVACIONES
Geor - Jefatura de equipo SCT TI	2	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.219,80	11.986,96		
Tramitación - Jefatura de equipo SCT TI	3	Singularizado	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	3.567,52	11.152,68		

CENTRO DE DESTINO:

SERVICIO COMUN DE EJECUCION

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACION	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISION	C.G.P.	C.ESP	REQUISITOS/MÉRITOS	OBSERVACIONES
Geor - Jefatura de equipo SCEJ	1	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.219,80	11.986,96		
Tramitación - Jefatura de equipo SCEJ	2	Singularizado	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	3.567,52	11.152,68		

Localidad: Vinaroz

CENTRO DE DESTINO:

SERVICIO COMUN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACION	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISION	C.G.P.	C.ESP	REQUISITOS/MÉRITOS	OBSERVACIONES
Geor - Jefatura de equipo SCT TI	1	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.219,80	11.577,24		
Tramitación - Jefatura de equipo SCT TI	1	Singularizado	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	3.567,52	10.790,44		

Provincia: Valencia
Localidad: Valencia

CENTRO DE DESTINO:

SERVICIO COMUN GENERAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACION	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISION	C.G.P.	C.ESP	REQUISITOS/MÉRITOS	OBSERVACIONES
Geor - Jefatura de equipo	1	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.409,16	11.986,96		135 - 141 - 592 - 593

Tramitación - Jefatura de equipo	2	Singularizado	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	3.777,24	11.152,88	135 - 141 - 592 - 593
Tramitación - Jefatura equipo Diligencias y Aux. Judicial	1	Singularizado	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	3.777,24	11.152,88	135 - 141 - 592 - 593
Auxilio - Jefatura de equipo	8	Singularizado	Auxilio Judicial	Conc. Especifico	2.885,16	10.882,92	592 - 593 - 596

SERVICIO COMUN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

SERVICIO COMUN DE TRAMITACIÓN DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL Y SERVICIO COMUN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA							
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACION	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISION	C.G.P.	C.ESP	REQUISITOS/MÉRITOS
AREA DE CIVIL DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL							
Geración - Jefatura de equipo Civil SCT AP	1	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.409,16	11.986,96	121 - 129 - 592
AREA PENAL DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL							
Geración - Jefatura de equipo Penal SCT AP	1	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.409,16	11.986,96	122 - 129 - 592
Tramitación - Jefatura de equipo Penal SCT AP	1	Singularizado	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	3.777,24	11.152,88	122 - 129 - 592
AREA CIVIL, FAMILIA, INFANCIA Y CAPACIDAD (FIC) Y MERCANTIL							
Geración - Jefatura de equipo área Civil, FIC y Mercantil SCT TI	2	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.409,16	11.986,96	121 - 126 - 129 - 592
Tramitación - Jefatura de equipo área Civil, FIC y Mercantil SCT TI	3	Singularizado	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	3.777,24	11.152,88	121 - 126 - 129 - 592
AREA SOCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO							
Geración - Jefatura de equipo área Social y Contencioso-Administrativo SCT TI	1	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.409,16	11.986,96	123 - 124 - 129 - 592
Tramitación - Jefatura de equipo área Social y Contencioso-Administrativo SCT TI	2	Singularizado	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	3.777,24	11.152,88	123 - 124 - 129 - 592
AREA DE INSTRUCCIÓN, VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA (VIA) Y VIOLENCIA SOBRE LA MUJER (VSM)							
Geración - Jefatura de equipo área Instrucción y VIA SCT TI	2	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.409,16	11.986,96	112 - 118 - 127
Tramitación - Jefatura de equipo área Instrucción y VIA SCT TI	3	Singularizado	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	3.777,24	11.152,88	112 - 118 - 127
AREA DE PENAL, MENORES Y VIGILANCIA PENITENCIARIA							
Geración - Jefatura de equipo de Enjuiciamiento Penal, Menores y VP SCT TI	1	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.409,16	11.986,96	112 - 118 - 127
Tramitación - Jefatura de equipo de Enjuiciamiento Penal, Menores y VP SCT TI	2	Singularizado	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	3.777,24	11.152,88	112 - 118 - 127

SERVICIO COMUN DE EJECUCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA

SERVICIO COMUN DE EJECUCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA							
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACION	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISION	C.G.P.	C.ESP	REQUISITOS/MÉRITOS
AREA DE EJECUCION CIVIL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y SOCIAL							
Geración - Jefatura de equipo Contencioso-Administrativo y Social SCEJ	2	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.409,16	11.986,96	592 - 597 - 598
Tramitación - Jefatura de equipo Contencioso-Administrativo y Social SCEJ	3	Singularizado	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	3.777,24	11.152,88	592 - 597 - 598
AREA DE EJECUCION PENAL							
Geración - Jefatura de equipo Penal SCEJ	2	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.409,16	11.986,96	592 - 595
Tramitación - Jefatura de equipo Penal SCEJ	3	Singularizado	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	3.777,24	11.152,88	592 - 595

Localidad: Gandía

CENTRO DE DESTINO:

SERVICIO COMÚN GENERAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACION	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISION	C.G.P.	C.ESP	REQUISITOS/MÉRITOS	OBSERVACIONES
Gestión - Jefatura de equipo SCG TI	1	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.409,16	11.577,24		
Auxilio Judicial - Jefatura de equipo SCG TI	1	Singularizado	Auxilio Judicial	Conc. Especifico	2.885,16	10.510,68		

CENTRO DE DESTINO:

SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACION	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISION	C.G.P.	C.ESP	REQUISITOS/MÉRITOS	OBSERVACIONES
Gestión - Jefatura de equipo SCT TI	1	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.409,16	11.577,24		
Tramitación - Jefatura de equipo SCT TI	1	Singularizado	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	3.777,24	10.780,44		

CENTRO DE DESTINO:

SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACION	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISION	C.G.P.	C.ESP	REQUISITOS/MÉRITOS	OBSERVACIONES
Gestión - Jefatura de equipo SCEJ TI	1	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.409,16	11.577,24		

Provincia: Valencia
Localidad: Valencia

CENTRO DE DESTINO:

OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACION	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISION	C.G.P.	C.ESP	REQUISITOS/MÉRITOS	OBSERVACIONES
Gestión - Jefatura de equipo Registro Civil	2	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.219,80	11.988,96		

Provincia: Valencia
Localidad: Valencia

CENTRO DE DESTINO:

OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACION	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISION	C.G.P.	C.ESP	REQUISITOS/MÉRITOS	OBSERVACIONES
Gestión - Jefatura de equipo - Registro Civil	2	Singularizado	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	4.409,16	11.988,96		
Tramitación - Jefatura de equipo Registro Civil	1	Singularizado	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	3.777,24	11.152,68		

CATÁLOGO DE MÉRITOS Y CONOCIMIENTOS:
112 DERECHO PROCESAL PENAL
118 LEY DEL MENOR

EXPERIENCIA EN:
 121 ORDEN JURISDICCIONAL CIVIL
 122 ORDEN JURISDICCIONAL PENAL
 123 ORDEN JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVO
 124 ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL
 125 OFICINAS REGISTRO Y REPARTO
 126 JUZGADOS MERCANTIL
 127 JUZGADOS FAMILIA
 128 OFICINAS DE MEDIACION
 129 OFICINAS DE MEDIACION
 130 OFICINAS DE MEDIACION
 131 OFICINAS DE MEDIACION
 132 OFICINAS DE MEDIACION
 133 OFICINAS DE MEDIACION
 134 OFICINAS DE MEDIACION
 135 OFICINAS DE MEDIACION
 582 EXPERIENCIA EN DIRECCION DE GRUPOS DE TRABAJO
 583 EXPERIENCIA EN DIRECCION DE GRUPOS DE TRABAJO
 584 EXPERIENCIA EN DIRECCION DE GRUPOS DE TRABAJO
 585 EXPERIENCIA EN DIRECCION DE GRUPOS DE TRABAJO
 586 EXPERIENCIA EN EL MANEJO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES
 587 EXPERIENCIA EN EJECUCION CONTENIDOS ADMINISTRATIVOS
 588 EXPERIENCIA EN EJECUCION SOCIAL

 CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA
 141 INFORMÁTICA
 142 INFORMÁTICA
 143 INFORMÁTICA
 144 INFORMÁTICA
 145 GESTIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS

ANEXO II

Solicitud de participación en el procedimiento de provisión de concurso jefaturas de equipo

DATOS PERSONALES

DNI	
APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO DE CONTACTO	
DESTINO ACTUAL	
LOCALIDAD DE DESTINO ACTUAL	

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (señalar X en el recuadro que proceda y, en su caso, la opción que corresponda)

	Servicio Activo: SI / NO	Comisión de servicios: SI / NO Indicar el órgano en que desempeñe la comisión de servicios:
	Excedencia por cuidado de familiares:	Indicar la fecha del pase a la situación:
	Otras situaciones:	

PUESTOS QUE SOLICITA (especificados por Orden de preferencia del solicitante)

Orden de preferencia	N.º de orden del Anexo	Denominación del puesto	Localidad

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA I AUTOGOBIERNO
 SERVICIO DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL AL
 SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 CONSELLERIA DE JUSTICIA y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 CALLE DE LA DEMOCRACIA , 77
 CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D' OCTUBRE – TORRE 4
 46018 VALENCIA

En, a.....
 de..... de

Firma

ANEXO III

Méritos alegados por el solicitante (rellenar un Anexo por cada puesto solicitado)

APELLIDOS:.....
NOMBRE:.....
PUESTO n.º (1):.....
ORDEN DE PREFERENCIA (2):.....

Firma

MÉRITOS GENERALES (3)	DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITA (sólo cuando así se exija en la Base Sexta)
Antigüedad: Años.....días.....	
Conocimiento oral y escrito Valenciano: Certificado de grado	

MÉRITOS O APTITUDES CONCRETAS (4) (señalar X en el recuadro que proceda)	DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITA
Experiencia en orden jurisdiccional civil/registro civil Años.....días..... Experiencia en orden jurisdiccional penal: Años.....días..... Experiencia en ejecución civil Años.....días..... Experiencia en ejecución penal: Años.....días.....	
Experiencia en Dirección de Grupos de Trabajo: Años.....días.....	
Grado en Derecho, Relaciones Laborales y RRHH, Ciencias Políticas, Criminología o Máster contenido jurídico	
Amplia experiencia en Gestión aplicaciones informáticas judiciales:	
Conocimientos informáticos	